

### CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN

CLASIFICACIÓN			
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Público</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Confidencial</b>
<input type="checkbox"/>	<b>Interno</b>		
<input type="checkbox"/>	<b>Restringido</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Uso Oficial</b>



## CÓDIGO ÉTICO

## INDICE

Control de la documentación.....	1
ALCANCE: .....	4
Finalidad.....	4
Destinatarios .....	5
Principios y Valores.....	5
Control de aplicación del Código .....	6
Principios de Responsabilidad Social Corporativa.....	6
Protección de la Salud y de la Integridad Física .....	8
Protección del Medio Ambiente.....	8
Uso y protección de la información.....	8
Calidad y Seguridad.....	10
CONTROL DE LA DISTRIBUCIÓN.....	11
REGISTRO DE CAMBIOS .....	11

## ALCANCE:

Este código ético recoge el compromiso de MRInformática, de actuar conforme a unos valores que garanticen un comportamiento responsable y con absoluto respeto a la legalidad vigente, en todas las relaciones de la Compañía, con sus propios empleados, con sus clientes, con sus proveedores, y con la sociedad en general.

El Código Ético rige el cumplimiento de la misión de MR Informática de evolucionar con nuestros clientes. Es responsabilidad de la Dirección asegurar que su contenido y espíritu son conocidos por todos los empleados de la organización.

El Código Ético forma parte del Manual de Gestión de MR Informática y por tanto están integrados en los procesos de Negocio, Calidad y Seguridad.

Las incidencias que tengan que ver con este Código de Conducta se gestionarán directamente por la Dirección de MR Informática, salvaguardando el anonimato y la confidencialidad.

## **Finalidad.**

La finalidad de este código es establecer los principios éticos y de actuación con los que MRInformática y todas las partes implicadas se comprometen en el desarrollo de su desempeño profesional.

Son destinatarios del Código de Conducta de MR Informática en primer lugar, todos los que prestan servicios en MR Informática en calidad de administradores, directivos y trabajadores, quienes deberán ajustar su conducta a los estándares establecidos en el mismo.

Igualmente son destinatarios del Código de Conducta de MR Informática, los representantes, mandatarios, agentes y mediadores que actúen en interés o en nombre y representación de la compañía. Estas personas o entidades deberán ajustar su conducta a los estándares del Código siempre que representen o gestionen intereses de MR Informática.

## ***Destinatarios***

Son destinatarios del código ético de MRInformática todos sus empleados, que deberán conocer y aceptar su contenido y obligarse a su cumplimiento en el momento de su incorporación a la Compañía. Los proveedores, clientes y cualesquiera terceros que mantengan relaciones con MRInformática, es decir Grupos de Interés, quedarán amparados por los principios del presente código en cuanto les sean de aplicación.

La determinación de este Código ético es comunicar a la sociedad nuestro conjunto de valores éticos y principios de negocio. Proporcionar una orientación a la práctica de nuestro trabajo diario en la construcción de una Sociedad de la Información.

MR Informática promueve la competencia leal de conformidad con las leyes aplicables y anima a sus proveedores y socios comerciales a adoptar los principios de este Código.

## ***Principios y Valores***

Primero: La fe en la iniciativa privada como motor de la economía y fuente de la Prosperidad colectiva.

Segundo: El respeto a la legalidad vigente.

Tercero: La sensibilidad hacia las carencias sociales y la actuación basada en criterios de Ética profesional.

Cuarto: La satisfacción de nuestros clientes, con la calidad comprometida, objetivo Prioritario de nuestra oferta de servicios y legítima justificación del beneficio empresarial.

Quinto: El mantenimiento de la solvencia económica y la gestión eficaz de nuestros Recursos, bases de nuestro proyecto económico y garantía de su continuidad.

Sexto: La formación y desarrollo de nuestros trabajadores, las acciones activas para la Conciliación de la vida laboral con la familiar y el respeto al principio de igualdad, Pilares de nuestra política de recursos humanos.

Séptimo: El respeto al medio ambiente y la aplicación de medidas que garanticen la seguridad y la salud de nuestros trabajadores, marco para el desarrollo de nuestras actividades.

El desarrollo sostenible debe ser asumido por todos los miembros del equipo como una forma natural de vida. Incluye medidas que, aplicadas de forma continuada, permiten encontrar un punto de equilibrio entre el desarrollo económico de la compañía y los valores naturales y sociales.

Dentro de su contribución al desarrollo de la sociedad, MR Informática está comprometida minimizando la presión sobre el Medio Ambiente, estableciendo medidas de Ahorro Energético y Consumo responsable. (Instalaciones LED en la oficina, externalización de Servidores, etc).

### **Control de aplicación del Código**

El Canal de Denuncias constituye el cauce específico por el que un destinatario o conecedor del Código de Conducta de MR Informática puede poner en conocimiento de la compañía, confidencialmente: denuncias sobre conductas irregulares, infracciones, o acciones indebidas. Este canal se encuentra regulado en el Protocolo del Canal de Denuncias, disponible en la intranet corporativa de MR Informática.

### **Principios de Responsabilidad Social Corporativa**

- **Transparencia.**

Establecemos el principio de transparencia como la completa claridad en nuestra manera de ser y la expresión de máxima nitidez en nuestro proceder, constituyendo la única forma segura, correcta y pública de realizar nuestro trabajo.

El compromiso de todo el equipo de MR Informática es el de realizar su trabajo con responsabilidad, honestidad e imparcialidad generando confianza y credibilidad.

- **Obsequios y regalos**

Los empleados de MR Informática no deben ofrecer, entregar o aceptar, directa o indirectamente ningún incentivo inadecuado para obtener o mantener injustamente el negocio. Cualquier oferta recibida por un empleado deberá ser comunicada inmediatamente a la Dirección de MR Informática.

- **Tráfico de Información privilegiada.**

La empresa tiene establecido con todos sus equipos de trabajo absoluta confidencialidad en cuanto a la comunicación y gestión de información privilegiada. Habiendo dispuesto medidas para salvaguardar toda la información de sus clientes tanto de acciones comerciales como técnicas, ya sean pasadas, actuales o futuras, a través de la firma de la cláusula de confidencialidad, junto con el contrato.

- **Compromiso.**

Entendemos que este se fundamenta en cumplir profesionalmente con los deberes y las obligaciones nacidas de nuestra misión empresarial, a través del esfuerzo colectivo y el compromiso individual con el equipo.

El grado de aceptación por los colaboradores hace posible participar a todos en la progresiva mejora personal y empresarial. Esto se traduce en entender que el compromiso es de todos y de la empresa con la sociedad.

- **Responsabilidad.**

Es nuestra capacidad de asumir las consecuencias de nuestros actos y el cumplimiento riguroso de los compromisos y las competencias laborales adquiridas a nivel personal y de equipo de trabajo.

La responsabilidad nos hace convertirnos en nuestro propio jefe y nos exige autocontrol y observancia en el cumplimiento de nuestras obligaciones.

- **Comunicación**

Las comunicaciones que contengan denuncias de incumplimiento o consultas relativas a la interpretación o aplicación del código ético podrán hacerse llegar al Comité de Ética a través de correo electrónico al buzón de denuncias, a la dirección [canaldenuncia@mrinformatica.es](mailto:canaldenuncia@mrinformatica.es).

**Todos los empleados, proveedores y la dirección de MRInformática son responsables de cumplir con los principios y valores establecidos en este código ético.**

## ***Protección de la Salud y de la Integridad Física***

### ***Prevención de riesgos laborales***

MR Informática concede la máxima importancia a la protección de la integridad física y de la salud de las personas y a la prevención de cualquier tipo de riesgo para ellas en el lugar de trabajo. MR Informática cumplirá en todo momento con las leyes que resulten aplicables en cada país y pondrá en marcha una política integral de prevención de riesgos laborales adecuada a la actividad de cada centro de trabajo.

### ***Protección del Medio Ambiente***

La protección del medio ambiente es uno de los principios rectores de la actuación empresarial de MR Informática, que actúa siempre de acuerdo con lo establecido en las leyes y demás normas sobre protección medioambiental.

MR Informática dotará de un adecuado sistema de normas y procedimientos de gestión medioambiental, adecuados a la legalidad vigente en cada caso, que permitan identificar y minimizar los distintos riesgos medioambientales, en especial cuando se trate de eliminación de residuos.

La compañía facilitará a los destinatarios de este Código de Conducta el conocimiento de todas las normas y procedimientos internos de la compañía sobre protección medioambiental que afecten a su actividad y nivel de responsabilidad.

Los destinatarios de este Código han de velar por su cumplimiento y poner en conocimiento de sus superiores o de los responsables de gestión medioambiental todos los riesgos e infracciones de dichos procedimientos de los que tengan noticia.

## ***Uso y protección de la información***

### ***Protección de la información confidencial***

MR Informática tiene acceso en sus negocios a información de clientes y proveedores que se facilita bajo el compromiso contractual de confidencialidad. La compañía asume el compromiso de no divulgar y de proteger esta información confidencial. Dicho compromiso debe ser asumido y cumplido por todos los destinatarios de este Código de Conducta.



Como todas las empresas, en el curso de sus operaciones MR Informática genera información que resulta valiosa para la compañía o cuya divulgación podría perjudicar sus intereses o sus operaciones en el mercado. MR Informática asume el compromiso de regular de una manera clara y razonable la identificación, el manejo y la protección de su información confidencial. Los destinatarios del Código de Conducta deberán conocer y cumplir dicha regulación.

## Protección de datos de carácter personal

Las leyes de muchos países protegen la información más sensible para las personas, en especial para las personas físicas, impidiendo que la misma pueda ser divulgada o manejada a través de sistemas informáticos sin garantías.

MR Informática pone especial cuidado en proteger los datos de carácter personal de las personas a los que tiene acceso en el curso de sus negocios, cumpliendo siempre las leyes que resultan aplicables. Los destinatarios de este Código de Conducta, responsables del manejo o archivo de los datos de carácter personal legalmente protegidos, están obligados a conocer la legislación aplicable y a velar por su debida aplicación y cumplimiento.

## Información clasificada

MR Informática es una empresa en la que sus clientes confían información que las leyes de los distintos países protegen como información clasificada. Esta información debe ser objeto de un trato especial destinado a garantizar su protección que MR Informática asume como una prioridad en el trato a sus clientes.

Los destinatarios de este código de conducta deberán conocer y cumplir las distintas normas legales aplicables para el manejo, archivo y conservación de información clasificada.

## Compromiso de transparencia

Siempre que no afecte a la información clasificada o confidencial, MR Informática está comprometida con la transparencia de su actuación, dando a conocer al público general la información establecida en las leyes y la que resulta razonable divulgar, sobre la actividad y los negocios de la compañía.

### ***Calidad y Seguridad***

MRInformática, está certificada en ISO 9001 (Calidad), ISO 14001 (medioambiente), ISO 27001 (Seguridad), ISO 20000 (Gestión del Servicio) y ENS (RD 311/2022). El cumplimiento de las políticas de estas Normas y cumplimientos jurídicos, son de obligado cumplimiento para toda la Organización.

### CONTROL DE LA DISTRIBUCIÓN

COPIA	NOMBRE	PUESTO	ORGANIZACIÓN
1	Toda la Compañía		MR

### REGISTRO DE CAMBIOS

CÓDIGO	FECHA	PÁGINAS AFECTADAS	RAZONES DEL CAMBIO
MRSGRS001.01	15/06/2009	Todas	1ª Edición
MRSGRS001.02	20/10/2010	Todas	Integración con las directrices y cumplimiento legal de la Norma 14001:2004
MRSGRS001.03	22/04/2021	Todas	Actualización del documento, al momento actual de MR.
MRSGRS001.04	15/11/2022	Todas	Reestructuración del documento y cambio de nombre-Código Ético
MRSGRS001.05	27/04/2023	Todas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integración del canal de denuncias.</li> <li>Inclusión del control de la documentación en la primera hoja, para informar de la información confidencial.</li> <li>Actualización de la protección de datos de carácter personal.</li> <li>Actualización de la protección del medioambiente.</li> <li>Actualización de la prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>Inclusión del punto de Información clasificada.</li> <li>Inclusión del compromiso de transparencia.</li> <li>Inclusión del punto nuevo de Calidad y Seguridad.</li> </ul>

	NOMBRE/PUESTO	FECHA
REALIZADO	M <sup>a</sup> Ángeles Gómez-Daniel Martínez // Área de Calidad	27/04/2023
	Firmado: Daniel Martínez Iglesias Maite del Río //CEO	
APROBADO		27/04/2023
	Firmado: Maite del Río	